



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 15 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 2060276934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2025 16:32:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000342-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Oficio N° 000161-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 09 de abril del presente año, de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia.
- El Informe N° 000248-2025-CL-UAF-GAD-CSJAY-PJ, del 09 de abril del presente año, de la Coordinación de Logística de esta Corte Superior de Justicia.
- La Hoja de envío N° 001736-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 000015-2025-ODA-UA) del 14 de abril del presente año; y

CONSIDERANDO:

Primero. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo.

Segundo. - El artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ del 11 de enero de 2023, dispuso delegar en los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, entre otros: "8. Designar a los integrantes de los Comités de Selección (incluye la designación del Comité de Selección Permanente) para los procedimientos de selección, así como aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes".

Tercero. - El numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1444, señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros".

Cuarto. - Los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que: "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; y, "44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes,



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU 2060276934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 14:58:02 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Quinto.- Mediante Informe N° 000248-2025-CL-UAF-GAD-CSJAY-PJ, la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, remite la propuesta de conformación de comité de selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2025-CS-CSJAY-PJ, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN (TÓNER, KIT DE MANTENIMIENTO Y UNIDAD DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS LÁSER DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO – EXENTO DE PERU COMPRAS", por un valor estimado de S/ 78,602.03 bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Sexto.- En atención al cumplimiento de la normativa citada en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo sobre la conformación de un Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2025-CS-CSJAY-PJ, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN (TÓNER, KIT DE MANTENIMIENTO Y UNIDAD DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS LÁSER DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO – EXENTO DE PERU COMPRAS", por un valor estimado de S/ 78,602.03 bajo el sistema de contratación de Suma Alzada; cuyos integrantes propuestos no se encuentran inmersos en los supuestos de impedimento a que se refiere el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Séptimo. - Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con las facultades conferidas mediante Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2025-CS-CSJAY-PJ, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN (TÓNER, KIT DE MANTENIMIENTO Y UNIDAD DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS LÁSER DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO – EXENTO DE PERU COMPRAS", por un valor estimado de S/ 78,602.03 bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 14:58:02 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidente : WILLIAM SAUL SECLÉN BARRIENTOS (Órgano Encargado de las Contrataciones).

Primer Miembro : ALAN ROSSI RIVAS CARHUANCHO (Coordinación de Informática).

Segundo Miembro : CHRISTIAN PAVEL ESCALANTE PRADO (Órgano Encargado de las Contrataciones).

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidente : JAVIER HUARACA CCOICCA (Unidad de Administración y Finanzas).

Primer Miembro : MARILU ROSARIO VEGA ALCAZAR (Coordinación de Informática).

Segundo Miembro : JOSUE MITACC QUISPE (Coordinación de Logística).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros de la Comisión designada, asuman y conduzcan el proceso de selección a su cargo, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, publique la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: PONER, la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y Jefaturas de las Unidades de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Imagen Institucional, de los miembros del Comité de Selección conformado y de quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS:mta



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU
2060270934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 14:58:02 -05:00

